



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0611

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 09 DIC. 2010



Visto el Oficio N° 0210-2010-GORE-ICA-DIRESA ICA-UPE-HSJDP/J en el cual la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco solicita una modificación presupuestaria en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.185,350.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

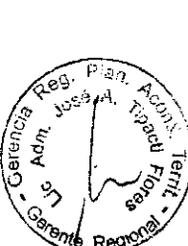
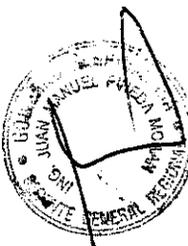
De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.185,350.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

1	: Ingresos Presupuestarios	185,350.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios	185,350.00
1.3.2	: Derechos y Tasas Administrativos	82,000.00
1.3.2.4	: Derechos Administrativos de Salud	82,000.00
1.3.2.4.1	: Derechos Administrativos de Salud	82,000.00
1.3.2.4.1.2	: Autorización, Inspección y Control	80,000.00
1.3.2.4.1.4	: Certificados	2,000.00
1.3.3	: Venta de Servicios	103,350.00
1.3.3.4	: Servicios de Salud	73,350.00
1.3.3.4.1	: Servicios Médicos Asistenciales	45,000.00
1.3.3.4.1.2	: Atención Dental	7,000.00
1.3.3.4.1.5	: Cirugía	28,000.00
1.3.3.4.1.7	: Servicios de Tópico	10,000.00
1.3.3.4.2	: Exámenes de Laboratorio y de Ayuda	18,350.00
1.3.3.4.2.3	: Electrocardiograma	350.00
1.3.3.4.2.4	: Electrocardiograma	18,000.00
1.3.3.4.3	: Otros Servicios de Salud	10,000.00
1.3.3.4.3.1	: Fisioterapia	10,000.00
1.3.3.5	: Ingresos por Alquileres	30,000.00
1.3.3.5.2	: Vehículos, Maquinarias y Equipos	30,000.00
1.3.3.5.2.1	: Vehículos de Transporte	30,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 185,350.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0611

- 2010 - GORE-ICA/PR

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios – Pisco
 FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 1,850.00
 2.3 Bienes y Servicios 1,850.00
TOTAL S/. 1,850.00

FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000540 Atención Especializada de la Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

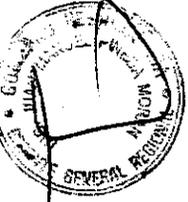
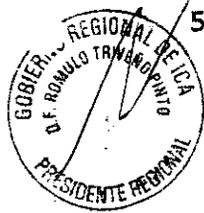
5 GASTOS CORRIENTES 183,500.00
 2.3 Bienes y Servicios 183,500.00
TOTAL S/. 183,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 185,350.00

TOTAL PLIEGO 185,350.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación**Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Diciembre del 2010
Of. Circular N° 1925-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0611 de fecha 09-12-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. Juan A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)